Suscrición

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro. . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3504

SABADO 2 DE JUNIO DE 1888.

EL CÍRCULO DE LA UNION MERCANTIL
y
El señor Romero Robledo.

Con este mismo epígrafe publica un artículo en su número del domingo nuestro estimado colega *El Diario Español*, dando cuenta del brillante discurso pronunciado por nuestro dignísimo y querido jefe en la noche anterior, en aquel importante Centro de intereses morales y materiales:

«Hemos asistido, dice el apreciable colega, á muchas conferencias en aquel Centro por el cual han desfilado las primeras figuras de la política; en ninguna, realmente, brilló concurso tan numeroso, ni hemos observado interés tan vivísimo por oir al conferenciante, como anoche en que nuestro respetabilísimo é ilustre jefe el señor Romero Robledo cerraba con la suya la série del actual período.

Habia tambien la circunstancia de que, por primera vez, el señor Romero Robledo se presentaba en un campo de lucha para él desconocido, y á donde á maravilla se han expuesto opiniones y se han juzgado en su origen y en su apreciacion todas las ciencias humanas.

Desconocido y todo para nuestro ilustre jefe aquel campo de combate, apenas las primeras ideas brotaron de su fecunda inteligencia, los aplausos resonaron entusiastas en aquel amplio recinto, cuya concurrencia seguia con religioso silencio la brillante disertacion del insigne jefe de nuestro partido.

Lo complejo del tema que desarrollaba, hacian que el interés creciera, y crecia más á medida que el señor Romero Robledo escudriñaba en los secretos de la elocuencia, esa forma gallarda que dá á la exposicion de los conceptos, que le sirven de razonamiento á sus ideas.

Grave mal ciertamente es recoger por bandera la indiferencia y el apartamiento de las cuestiones políticas, porque parece demostrarse que es un oficio ó una cuestion especialísima, susceptible de ser tratada por algunos y no por todos los ciudadanos.

Esta síntesis expuesta con hermosa y elocuente frase por el señor Romero Robledo, sirvió como de prólogo á párrafos brillantísimos, en los cuales se destacaba, unas veces, la habilidad y la destreza del polemista sujetas á las condiciones severas del conferenciante; otras, la intencion profunda del que trata de herir con las armas de la experiencia y con los dardos de la razon sistemas ó aspiraciones de gobierno.

En el señor Romero Robledo estaba anoche encarnada esta tendencia; al actual Ministerio llamó gobierno sin ideales, sin prestigio, sin raices en la opinion pública, y lo mismo que esta es su conviccion arraigada, lo es que no se vive alejándose de las luchas políticas para entrar en posesion del indiferentismo que no justifican en manera alguna los ideales políticos de estos tiempos.

En cuanto á la famosa teoría de los dos partidos, es tan fácil creer en su existencia como en la creencia que los destruya.

Un solo partido que gobernara bien bastaria á dirigir la política; no siendo esto posible, pueden fundarse sobre las ruinas de los que pasan nuevos heraldos de la opinion pública que satisfagan sus aspiraciones, sus existencias legítimas y podrian fundarse y pueden fundarse cuantos exijan las necesidades del país.

Notable apologista de la crísis agrícola, brillante expositor de ideas en materia económica, el señor Romero Robledo trazó un cuadro lleno de vida, de colorido, pero resaltando la sombra de la amargura.

En materia económica, nuestro ilustre jefe sería libre-cambista; pero cuando España pueda luchar en condiciones y con ventaja á la Inglaterra industrial y á la activa Francia.

Estos fueron los puntos más salientes de la notabilísima conferencia que anoche dió en el Círculo de la Union Mercantil nuestro ilustre jefe el señor Romero Robledo, á quien acompañaba en la mesa presidencial nuestro distinguido amigo y correlijionario y vice-presidente de aquel centro don Celestino de Ansorena.»

Desde Madrid.

30 de Mayo de 1888.

Si es cierto, como se dice, que el señor Romero Robledo se propone dirigir al Gobierno una interpelacion censurándole por el abandono en que ha dejado las importantes cuestiones políticas y económicas que quedaron sobre el tapete al emprender el viaje á la Exposicion de Barcelona, seguramente que el Diputado por Antequera mereceria otra vez más los aplausos de la opinion sensata del pais, de esa opinion que nose deja tan fácilmente seducir por el brillo del oropel que llevan los comparsas en las representaciones teatrales.

Es verdad que la presencia de la reina Regente en Barcelona ha sido de muy buen efecto para el crédito de las instituciones en esta época en que todo, desde lo infinitamente grande hasta lo infinitamente atomístico, cae bajo el imperio de la crítica: verdad es que la augusta Señora, quizá por ser viuda de un Rey que murió llamada á sucederle en la flor de su edad y por ser madre de un niño, como por sus nobles prendas de carácter y por sus virtudes de esclarecida dama, se ha conquistado el aprécio y la consideracion de aquel pueblo dignamente orgulloso de su propia fuerza acrecentada en el trabajo; pero con todo eso, se considera sumamente pesado que el gobierno pretenda utilizar *pro domo sua* un éxito de que en justicia le corresponde la parte alícuota más insignificante.

Ignórase hasta por los amigos intimos cual será el tema escojido por el señor Romero Robledo para zurrar la badana al Presidente del Consejo; más conociendo el sentido práctico del exministro de la gobernacion y su notoria habilidad en combates de esta naturaleza, no cabe duda alguna de que el hecho revestirá verdadera importancia.

Efectivamente; cuando las córtes se hallan abiertas discutiéndose en su seno aquellos problemas que más profundamente afectan á la vida de la nacion, no se concibe que los viajeros prolonguen su ausencia de Madrid por tiempo ilimitado, dando banquetes á lo Baltasar y escribiendo mensajes al Congreso que, por su forma hiperbólica y por su fondo ajeno á la realidad, semejan á las maravillas que contó D. Quijote á Sancho cuando salió de la famosa cueva de Montesinos. Visiones de que él mismo no llegó á convencerse nunca eran las que soñó el hidalgo Manchego durante su peregrinacion al fondo de la tierra, y visiones, segun propia confesion, son las del señor Sagasta, cuando dice que las escuadras reunidas en Barcelona son nuncio de grandezas próximas para la nacion española.

El señor Romero Robledo puede muy bien recordar al señor Sagasta, que á poco de su estancia en Barcelona en cuya ciudad despues de agasajado fué vencido en singular combate D. Quijote, volvió á su pueblo donde la muerte puso término á su manía de correr aventuras.

Algo así puede suceder al señor Sagasta cuando, al regresar á Madrid léjos del humo de la pólvora y exento de los vapores del Champagne se vea obligado á forzar la máquina parlamentaria para que la ley de presupuesto se discuta y publique en la *Gaceta* con la debida oportunidad, y observe que este empeño encuentra invencibles resistencias entre amigos y adversarios que no comprenderán el *porqué* de correr á última hora, siendo así que tantas se han derrochado inútilmente.

Es más: el señor Sagasta ha debido comprender, que por el mismo prestijio de la monarquía no es discreto el que la córte permaneciese tanto tiempo en la ciudad condal, por aquello de *que de lo bueno poco*, y que *lo que mucho se prodiga poco vale*. Y es creencia general que las fiestas reales de Barcelona se han prolongado mas de lo conveniente.

Los telégramas del extrangero denuncian gravedad en el conflicto Austro-francés con motivo de las declaraciones un tanto ligeras del Ministro Tirza relativas á la Exposicion de 1889.—El Austriaco no vé con buenos ojos que los húngaros concurran á un acto en que se trata de conmemorar el centenario de una revolucion que llevó á la guillotina á María Antonieta de Austria.

Escrúpulos de monja: la libertad del género humano se conquista por el sacrificio de Cristo.

Quezalt.

DESDE BARCELONA.

31 Mayo de 1888.

Sr. Director: los acontecimientos y las fiestas se suceden en estos dias con rapidéz tan vertiginosa, que no obstanté mi deseo vehemente de comenzar el estudio detallado de la Exposicion Universal, me es por hoy imposible, si he de dar cabida en esta carta á la descripcion de la fiesta que tuvo lugar en Monserrat y que ha sido una de las más lucidas de cuantas se han celebrado.

Es indudable, que pocas ó ninguna emocion es tan fuerte, como la que produce en el ánimo el espectáculo magnífico de la naturaleza cuando se muestra en todo el esplendor de su desnudéz, y pocos sitios como los elevados picos de Monserrat, tienen el *don* de suspender el ánimo y elevar el alma á Dios, sublime creador de tanta grandeza y artífice incansable de tanta maravilla.

Los años, arrojando cada dia uno al pasar un grano de arena, formaron aquellos conos, cuyos vértices se pierden en las nubes, y esos titanes con vestiduras de religiosos sentimientos y cubiertos con su manto de tradiciones, escalan las enormes bocas de sus cuevas mil recuerdos entrelazados que se estereotipan en la imaginacion, danzando en derredor de los espectros de Juan Garin, de Richeldes y de tantos y tantos héroes legendarios como asentaron sus plantas en aquellas rocas.

El viage de S. M. la Reina á tan pintoresco sitio tuvo lugar el dia 28 del corriente: en Monserrat esperaba á la Reina una carretela tirada por briosos caballos en la que hizo la ascencion, admirándose de que en algunos puntos hubiera viñedo plantado, donde era imposible que se posara la planta humana.

El templo no puede describirse, sin poseer la pluma conque el autor de «Las mil y una noches» escribió su obra; tal es el aspecto magnífico y fantástico que presentaba. Cantóse una preciosa salve, en la que el Obispo de Lérida ofició de Pontifical por encontrarse enfermo el docto prelado de esta Diócesis.

Por la noche fué magnífica la iluminacion, y nada tan hermoso como aquel espectáculo; aquellas rocas reflejando los vívidos colores de la luz en medio de la noche; los coros de Clavé entonando al propio tiempo escojidas canciones, asemejaban la escena á una plegaria cantada á la naturaleza en su propio escenario, adornado con la más hermosa de sus decoraciones.

El banquete fué explendido; la mesa iluminada con las bujias y puesta con esquisita elegancia: á la derecha de Su Magestad sentóse el Presidente del Consejo de Ministros y á la izquierda del Ministro de Marina; á los lados de la Marquesa de Monistrol que estaba sentada frente á la Reina, hallabánse el Presidente de Diputacion y el Obispo de Vich; despues habia hasta 34 cubiertos ocupados por altas dignidades de la iglesia, militares y civiles. Al mismo tiempo que tenia lugar el régio banquete, comian en dos refectorios separados, los demás invitados á la fiesta.

El Dia 29 y despues de escuchar S. M. una misa y de asistir al magnífico almuerzo que se sirvió á los invitados, regresó á Barcelona donde debia asistir á la Retreta Militar.

Comenzó la retreta, despues de terminar el banquete militar que se celebró en Palacio: formaron 1.403 hombres, desde las puertas del Hotel Internacional, á las verjas de la Exposicion: un cañonazo del Monjuich fué la señal, para que las tropas se dirijieran á paso regular á la Puerta de la Paz, alzando los achones al pasar delante de la Real Tribuna y dando vivas al Rey y á la Reina.

Monjuich y el puerto estaban espléndidamente iluminados, presentando mágico efecto.

Nada mas por hoy y queda suyo.

El Corresponsal.

DESDE PARIS.

30 de Mayo de 1888.

La situacion.

La polémica entre los amigos de la nueva liga de los *derechos del hombre y del ciudadano* y sus adversarios, continua siendo más viva de dia en dia. Estos últimos, sobre todo (y justo es ha-

cer constar que constituyen la gran mayoria del partido republicano), se han amparado de una argumentacion tan sólida, han acorralado de tal manera en la discusión á esos continuadores de nuevo cuño que á la vieja revolucion francesa le han salido, que bien puede decirse que la sociedad tan pomposamente adornada con los mejores epítetos sacados de la primera república, se está batiendo en retirada, y pronto será un hecho, ya que nó su desaparicion de momento, su completo olvido.

En realidad, lo que más criticable hay en la fundacion de la nueva *Iglesia*—como califica á la nueva sociedad uno de los publicistas de acá—es el exclusivismo con que han obrado sus iniciadores, cuyo exclusivismo no se comporta ni se armoniza ciertamente con la pretension que aquellos tenian de realizar, bajo la bandera por ellos lavantada, la tan cacareada como más difícil, cada dia concentracion republicana.

Los verdaderos partidarios de la concentracion republicana, oponen á la manifestacion de los nuevos asociados antiboulangista el siguiente programa.

Hacer un llamamiento á todos aquellos que quieren conservar la forma republicana, y que quieren igualmente—ya que sin esto la república no seria más que una vana palabra—que la libre voluntad de los ciudadanos sea la regla del poder en todas las cosas; unirlos á todos en la resolucion comun de resistir á la fuerza por la fuerza, si fuese necesario; congregarlos y unirlos en una ovalicion electoral que rechace á todo candidato partidario del poder personal bajo cualquier disfraz que se presente, y dejar al país que pronuncie abierta y libérrimamente su voto para lo que falta.

La cuestión de Irlanda.

Recíbense detalles de gran número de meetings mónstruos celebrados el domingo en diferentes poblaciones de Irlanda.

En Kildara, Mr. John Dillon ha declarado en un gran meeting, que el partido nacional no temia las amenazas de ningun obispo, que continuará luchando por la libertad de Irlanda contra no importa quien, y que de ninguna manera se desprenderá de las armas de que dispone, es decir, del *boiccotaje* y del *plán de campaña*.

Otro gran meeting ha tenido lugar en Waterfort en el cual se ha protestado enérgicamente contra el edicto del Papa. Todos los oradores han sostenido el derecho que tiene Irlanda de no someterse á la Santa Sede para el arreglo de su conducta política.

En Wexfort y en Blomiel, otros meetings importantes han formulado iguales protestas contra la ingerencia del papa en los asuntos de Irlanda.

En fin, en Limerick se ha celebrado un grandioso meeting al cual han asistido más de 20.000 personas. El alcalde de la ciudad presidía, y ha declarado al abrir la reunión, que el pueblo irlandés era el solo juez y árbitro de su política y que nadie tenía el derecho de impedirle que marchara del lado de la libertad.

Las declaraciones de Mr. Tisza en la Cámara de Hungría.

Las incalificables declaraciones de dicho ministro á propósito de la futura Exposición universal de Paris, continuan siendo objeto, lo mismo en esta capital que en Viena, de grandes comentarios.

Los germanófilos exaltados—telegrafian de esta última capital—hacen toda clase de demostraciones en favor del imprudente é intemperante ministro; pero la gran mayoria del público no puede disimular su descontento. La opinicn sensata declara unánimemente, que á ningun ministro debe serle permitido hablar en tales términos de un pais con el cual se mantienen relaciones pacíficas.

De todas maneras, la agitación producida por las declaraciones de Mr. Tisza es grande. La prensa parisién viene estos dias indignadísima y debe confesarse que no le falta motivo para ello. En efecto, subir á la tribuna un ministro y atacar el honor de una gran nacion diciendo que los tesoros que se le confian y la misma bandera colocada bajo su proteccion podrian estar en peligro ....., esto es realmente sin precedentes y á todas luces incalificable.—*S.*

Noticias locales y generales.

Señor Gobernador, dice *La Publicidad* recibida antes de ayer, que durante la fiesta mayor de Llagostera se ha jugado á los prohibidos á todo trapo sin que alma viviente se haya opuesto á semejante infraccion legal, y segun nuestros informes, se sigue jugando cuando menos dos veces á la semana.

En Blanes sigue el vicio la misma marcha y lo mismo acontece en San Feliu de Guixols y otras poblaciones.

—Hemos sabido con gusto, que hace unos dias tuvo que oir el señor Sagasta unas cuantas verdades de boca de un hijo de esta ciudad.

Estaba este en casa del señor Rius y Taulet, cuando entró en el despacho el Presidente del Consejo. El señor Rius presentó á nuestro amigo al señor Sagasta, y como este le preguntara como andaba esta provincia, el jóven liberal gerundense le pintó con verdaderos colores el estado de este desdichado país, la calidad y cantidad del caciquismo que aquí lo agosta todo, y el sistema de escamoteo que emplean algunos de los que *viven de sus rentas* segun su parecer.

Qué tal seria el cuadro que pintó con ruda franqueza nuestro amigo, que el señor Sagasta, rascándose la barba y bajando los ojos, dijo: «si, ya tengo noticias de que aquello está muy mal.»

Y decimos nosotros; pues si esto está muy mal y le consta al Jefe del gobierno ¿porqué no pone remedio? Al menos, ya que aquí se ha quedado sin verdaderos amigos, debe procurar recobrar algo entre la opinion pública que á voz en grito clama contra este detestable caciquismo.

—Ates de ayer tarde se celebró solemnemente la procesión del Corpus, á la que asistieron el Prelado de la Diócesis, autoridades, comisiones del ejército y de los Centros administrativos, los alumnos del acreditado Centro de enseñanza del señor del Coral la *Academia Gerundense* y otras corporaciones, cerrando la marcha un Batallon de Asia con bandera y música al mando del Teniente Coronel señor Gispert.

—Como recuerdo de la exposicion universal, se ha puesto á la venta un «Espejo mágico», cuyo inventor ha obtenido privilegio exclusivo.

Consiste en un espejo circular con marco de felpa, que basta empañar con el aliento para que aparezca en él instantáneamente la vista de uno de los palacios de la exposicion, que es distinta en cada uno de los espejos.

Es un objeto curiosísimo que revela en su inventor no poco ingénio, y que obtendrá de fijo mucho éxito.

—Nuestro colega *La Clave* de Santa Cruz de Tenerife, en vista de la division surgida entre los señores López Dominguez y Romero Robledo, declara que siendo reformista y no habiendo sido nunca izquierdista, sigue al señor Romero Robledo como único Jefe de su partido.

Felicitamos al apreciable colega insular, y le agradecemos la visita que ha tenido la bondad de hacernos.

—Hace tres noches, el coro *Regional* dió una serenata á un habitante de la calle de Mercaderes. El señor Inspector de vigilancia pidió la autorización con que cantaba en la via pública, y habiéndosela enseñado suscrita por la Alcaldía, el coro continuó su serenata en santa paz y quietud, no obstante haber cantado la *Marsellesa*, esa *Marsellesa* que tan de punta pone los pelos al liberal señor Camilleri el cual, à haber oficiado esa noche de Gobernador, Dios sabe lo que hubiera ocurrido.

En cambio, por haber hecho lo contrario, damos la enhorabuena al señor Zancada y el parabién al Jefe de Vigilancia, porque la *Marsellesa* es un canto inofensivo cuando se le oye con indiferencia, y puede producir innecesarios conflictos cuando se le dá una importancia que no tiene ni aquí puede tener nunca.

—Ha fallecido la esposa del Profesor de instrucción pública de S. Martin de Llémana D. Narciso Roca, á quien damos el pésame.

—Se ha ordenado la busca y captura de José Rosé Romans Campos, Miguel Ferrer Casas, de Pau; Juan Moreno Gallardo, Francisco Moreno Navarro, Andrés Sanchez Mellado y Antonio Guillem Sanchez.

—Hemos tenido el disgusto de saber que nuestro particular amigo el oficial del cuerpo de Telégrafos en esta Estación, D. Juan Canales, se encuentra enfermo desde hace unos dias.

De todas veras deseamos su pronto restaplecimiento.

—El Fiscal militar de Figueras cita, llama y emplaza al recluta del reemplazo de 1886 Francisco Geli Pastor.

—Antes de anoche salió en el expreso para Barcelona, el Gobernador civil de esta provincia señor Zancada con objeto, segun se nos ha dicho, de asistir á la despedida que las Autoridades y pueblo de Barcelona harán á SS. MM. al marchar para Valencia.

—Al vecino de Massanas Juan Traseras Verdaguer, se le ha perdido la cédula personal señalada con el número 186.

—Se ha publicado un Edicto para que los propietarios no residentes en Vilopriu D.ª Dolores Puig, vecina de esta capital; D. Francisco Pons Bonany, de Palau de Santa Eulalia y D. José Ros, de las Olivas, residente en Figueras, nombren apoderado que les representen en aquel distrito municipal, en todas las diligencias de notificación que haya que hacérseles por la construcción de la carretera del Estartit á San Jordi des Valls.

Lo mismo se ha dispuesto hagan los propietarios no residentes en Jafre.

—Anteayer pasó por esta ciudad procedente de París y en dirección á Barcelona, el globo cautivo y parque areostático construido por M. Luis Godard. Figuran en la empresa explotadora, como capitán M. Eugene Taupin, D. A. de Listeré de Director, y como contramaestre Mr. León Godar.

Se instalará en el recinto de la Exposición.

—Se trata de formar un álbum que se titulará *Libro de oro de la Exposición Universal*, en el que han de figurar las firmas de los personajes y personas Reales que visiten el grandioso Certámen.

—A todas las señoras y señoritas que asistan al baile que mañana celebrará el *Olimpo*, se les obsequiará con caprichosos regalos.

—El sumidero de la Rambla sigue á oscuras é inmundo, despidiendo un insoportable hedor.

De nuevo llamamos la atención al señor Alcalde sobre el particular, aunque sepamos sea tiempo perdido.

—El baile que antes de ayer noche celebró en sus salones la sociedad *El Liceo Gerundense*, estuvo sumamente concurrido.

—Muy animados se han visto estas noches pasadas los cafés de la Rambla y de Vila por tocar en ellos cuatro profesores extranjeros, à manera de conciertos, piezas de indiscutible mérito.

—La prensa francesa pide enérgicas represalias con motivo de las medidas adoptadas por el gobierno alemán con los viajeros que penetren en la Alsacia y Lorena.

Con el fin de evitar las molestias que se originan á los viajeros franceses en aquel territorio, la Compañía de los ferro-carriles del Este ha organizado un nuevo servicio con el siguiente itinerario: París, Belfort, Montreux-Vieux, Mulhouse y Basilia.

De este modo se evita el paso por Alsacia Lorena.

—Se ha fijado para mañana dia 3 del corriente, la salida de la familia Real para Valencia. Es indescriptible el entusiasmo que reina entre los hijos de la ciudad del Cid por agasajar á Sus Majestades como se merecen.

Instrucción Primaria.

Acuerdos tomados en la sesión ordinaria del 22 de Mayo último, por la Junta Provincial.

Devolver al Alcalde de Palafrugell el acuerdo de aquella Junta local de 1.ª enseñanza pidiendo que el Maestro publico de la villa don Vicente Roure, sea comprendido en el caso 5.º artículo 3.º Real decreto de 27 Abril de 1887, á fin de que el Ayuntamiento en pleno, y con dictámen del Procurador síndico, informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Trasladar á la Diputación provincial la orden de la Dirección general referente al aumento de personal en la secretaría de la Junta.

Remitir al Rectorado debidamente informado, las instancias de los Maestros de S. Feliu de Guixols, Terradas y Maestra de la capital Sra. Broca Morell y Sra. Baró, solicitando permiso para tomar parte en las próximas oposiciones de Barcelona.

Estar á lo acordado en vista de un escrito del Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza de San Lorenzo de la Muga.

Expedir el certificado de aptitud para escuelas incompletas á favor de D. Pedro Serradó, cuyo expediente de exámen remite el director de la Escuela Normal.

Ordenar al Alcalde de Jafre que bajo su más estrecha responsabilidad personal y á tenor de lo preceptuado en la Real orden de 1875 suspenda todo procedimiento de apremio y embargo contra el Maestro público por la contribución de consumos y en caso de haber efectuado dicho apremio y embargo que se tenga por nulo y sin ningún valor mientras el Ayuntamiento no esté al corriente en el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza.

Manifestar al Maestro de Estartit, que este Centro no puede acceder á la petición que interesa en su escrito de 14 de los corrientes por no estar en harmonía con la liquidación vigente.

Pasar á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza de Jafre los escritos del Maestro y Ayuntamiento sobre la asistencia de niños forasteros en aquella escuela pública, ordenando al Alcalde que al convocar la citada Junta para el informe que se reclama lo verifique con la debida anticipación, citando todos los vocales.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestro interino de Bañolas á D. Jaime Vilarica.

Pasar al Sr. Inspector para que le adjunte al expediente que obra en su poder la instancia suscrita por varios vecinos de Gualta, quejándose de la conducta del Maestro público.

En vista de que el Ayuntamiento de S. Hilario Sacalm no ha facilitado todavia local escuela y habitación para el Maestro publico, á pesar de las repetidas y terminantes órdenes mandadas por la Junta del Gobierno civil de provincia, viniendo á perjudicar semejante abandono por parte de la Corporación municipal los sagrados intereses de la enseñanza pública de aquella localidad, se acuerda: 1.° Consignar en la relación definitiva de cargos para el próximo ejercicio económico, la cantidad de trescientas pesetas por alquiler del local-escuela de niños y habitación del Maestro de San Hilario Sacalm: 2.° Ordenar al Maestro que desde luego procure alquilar salón-escuela y casa-habitación disponiendo de la citada cantidad de trescientas pesetas que percibirá del Habilitado desde el próximo ejercicio dando principio á la enseñanza lo más pronto posible: 3.° Ordenar al Alcalde consigne en el presupuesto municipal del próximo ejercicio económico la precitada cantidad de trescientas pesetas por alquiler de escuela de niños y habitacion del Maestro, significándole que sin este requisito no será aprobado dicho presupuesto: y 4.° Que hasta tanto que funcionen las escuelas de niños, no se entreguen al Habilitado más cantidades que las correspondientes al personal, quedando depositadas en la caja las de material y alquileres.

Pedir informe á la Junta local de 1.ª enseñanza de S. Feliu de Buixalleu sobre la petición del Maestro Sr. Fitó para tomar parte en las próximas oposiciones de Barcelona.

Aprobar los acuerdos de los Ayuntamientos de Riells y S. Salvador de Breda solicitando agregarse en distrito escolar satisfaciendo 600 pesetas anuales por atenciones de 1.ª enseñanza el municipio de Riells al de S. Salvador de Breda.

La Junta quedó enterada.

De que el Maestro de S. Martin de Carós ha principiado la enseñanza.

De la comunicación de la Alcaldía de Castellón de Ampúrias sobre la ayudantía de aquella escuela pública de niños y

Han sido nombrados D. Manuel Planells, Maestro público de Mediñá; D. José Pascuets, de Vilahur; D. José Solanes, de Batet; D. José Perpiñá, de S. Vicente de Espinelvas; D. Salvio Canadell, de las Escaulas; D. Pedro Camarasa, de San Julián de Llor, y D. Andrés Rueda, de Monells.

Serpientes de mar.

Las serpientes de mar, pues se sabe que existen, han hecho ya su aparición en algunos parajes de Nueva-York. Se supone que esos mónstruos están actualmente eligiendo las playas en las cuales harán este verano la matanza. La última que se ha visto parecia, en efecto, dirigirse hácia Coney-Island; pero nada indica que haya de allí hecho su residencia. Los primeros que vieron el mónstruo fueron los oficiales, el médico y algunos pasajeros del vapor inglés *Wisconsin*, en las circunstancias más novelescas.

El mayordomo de á bordo, Sr. Arandt, y el médico, Sr. Leslie, habian pasado una gran parte de la noche en el salon de fumar, cuando salieron para hacer un poco de ejercicio en el puente antes de retirarse en sus camarotes respectivos. De repente su atención se fijó en un gran hervidero de las olas que se producia á unos 20 metros del buque.

La noche, aunque sin luna, era muy clara, y el *Wisconsin* se encontraba á unas 30 millas de Sandy-Hock. El médico y el mayordomo se asomaron á la balaustrada para contemplar con mayor comodidad el mónstruo, el que creyeron, fuera una ballena huida por aquellos parajes, á causa de los grandes chorros de agua que soltaba.

El doctor Leslie y el Sr. Brandt vieron con estupefacción que tenian ante su vista una verdadera serpiente de mar, y la observaron á su gusto, porque el monstruoso animal seguia el curso del barco.

La cabeza tenía semejanza á la de un caballo, solamente que era más larga, y una parte del cuello sobresalía del agua, mientras que el resto del cuerpo se extendia sobre las olas, en pliegues tortuosos que terminaban por una cola que parecia una escoba enorme.

Según la afirmación del Sr. Brandt y de todos los que la han visto, la serpiente media lo menos sesenta piés de largo y era de un color parduzco.

El señor mayordomo que tenía en la mano una botella vacía, se la tiró á la cabeza: entonces el mónstruo dejó oir un silbido terrible y desapareció sumergiéndose y haciendo levantar torbellinos de agua espumosa.

El bandolerismo en Cuba.

Dicen de la Habana hablando del bandolerismo:

La persecusion sigue activisima: en estos últimos dias, sin contar los dos secuestradores pasados por las armas en Matanzas, se han capturado cinco bandidos, y se ha dado muerte á otro.

Son varias las causas que hay en tramitación, y que se terminarán en breve.

Hasta ahora hay 26 bandidos fuera de combate.

Distracciones.

Un filósofo después de haber leido á su mujer un trabajo metafísico que acaba de escribir:

—¿Lo has entendido?

—Perfectamente.

—¡Loado sea Dios! Ya estoy tranquilo. ¡Tengo la seguridad de que han de entenderlo todas las personas de más escasa inteligencia!

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Marcelino.
CUARENTA HORAS.

Quedan suspendidas durante el octava de Corpus.

—MERCADOS.—

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 16,00.—Mezcladizo, 13'00.—Centeno, 11'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'00.—Garbanzos, 15'30.—Arbejas, 13'50,—Altramuces, 8,00.—Habas, 11'00.—Maiz, 11'00.—Mijo, 12'00.—Habichuelas, 21'00.—Panizo, 10'00.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 16'17.—Mezcladizo, 14'15.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'0.—Avena, 6'50.—Maiz, 13'00.—Mijo, 12'13.—Panizo, 11'12.—Habichuelas, 14'26.—Garbanzos, 12'36.—Habas, 11'50.—Habones. 12'00.—Aberjones, 14'15.—Judichuelos 14'17.—Altramuces, 0'00.—«Esparcet, 9'10.—Caragirates, 16'17.—Aceite 9'50.—Huevos. 00'70.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 25'00.—Centeno, 17'00.—Cebada, 17'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 3'00.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 pesetas.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 1—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 57 minutos, 31 segundos.

TERMÓMETRO — Min.	Máx.	Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
17	35	26	763	76

Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección.	Intensidad.	Lluvia en milimet.
Despejado	E.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

2.ª Se autoriza al gobierno de S. M. para adoptar las disposiciones necesarias al planteamiento del tribunal del Jurado y ejecucion de la presente ley.

3.ª A los jurados que antes de terminar las sesiones de cada período lo soliciten, se les abonarán dietas por el tiempo que hubieran permanecido necesariamente fuera de su habitual residencia para asistir á las reuniones del tribunal. Los jurados que tengan su residencia en el lugar donde se celebren las sesiones, podrán reclamar dietas solo por el tiempo que hubiesen durado sus funciones efectivas.

Las dietas para unos y otros jurados serán fijadas así como la manera de abonarlas, por real decreto, en términos que, segun las circunstancias locales, no escedan de la estricta indemnización de los gastos indispensables para cumplir los deberes del cargo de jurados.

Tambien se regularán por el gobierno las dietas que hayan de percibir los jueces de derecho cuando las sesiones se celebren fuera de la residencia ordinaria del tribunal.

Artículo adicional.

Los artículos 145 y 153 de la ley de 14 de setiembre de 1882 sobre Enjuiciamiento criminal, se redactarán de la manera siguiente:

«Art. 145. Para dictar autos ó sentencias en los asuntos de que conozca el Tribunal Supremo, serán necesarios siete magistrados, á no ser que en algun caso de los previstos en esta ley baste menor número.

Para dictar autos y sentencias en las causas cuyo conocimiento corresponde á las Audiencias de lo criminal ó á las Salas respectivas de las Audiencias territoriales, serán necesarios tres magistrados, y cinco para dictar sentencia en las causas en que se hubiere pedido pena de muerte, cadena ó reclusion perpétuas. Al efecto, si en la Sala ó seccion del tribunal no hubiese número suficiente de magistrados, se completará: en las Audiencias territoriales, con los necesarios de las demás secciones de la Sala de lo criminal, y donde no los hubiere, con los de Salas de lo civil, designados respectivamente por el presidente de la Sala de lo criminal ó por el de la Audiencia; en las

demorar la aplicacion de dicha ley y resultar de este modo respetados los términos en ella establecidos.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 20 de abril de 1888.—Señora: A. L. R. P. de V. M.,—Manuel Alonso Martinez.

REAL DECRETO

En atención á las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° La ley estableciendo el juicio por jurados para determinados delitos comenzará á regir en la forma y con sujecion á las reglas que á continuacion se espresan:

Regla 1.ª La junta á que se refiere el artículo 16 de la ley se reunirá en la primera quincena de junio próximo. El 1.° de julio se espondrán al público las listas por el término

Regente.—El ministro de Gracia Justicia, Manuel Alonso Martinez.

Habiéndose padecido algunos errores materiales en la insercion del real decreto dictando reglas para ejecucion de la ley del tribunal del Jurado, publicado en la *Gaceta* de ayer, se reproduce integro á continuacion debidamente rectificado:

«EXPOSICION.

Señora: Publicada la ley estableciendo el juicio por jurados para determinados delitos el gobierno de V. M. necesita hacer uso de la autorizacion que le concede la segunda de las disposiciones especial del artículo 122 de la misma, á fin de que dicha ley pueda comenzar á regir todo lo antes posible.

La formacion de listas de jurados que ha de hacerse préviamente á la constitucion del tribunal, exige, con arreglo á las prescripciones del capítulo 4.º de la ley, un período de tiempo que no puede bajar de siete meses, y el infrascrito considera que, con solo constituir los que la ley prefija al efecto mencionado con los que restan del año actual, aunque solo por esta vez puede no

Audiencias de lo criminal, con los de las demás secciones, á designacion de su presidente; y donde la planta fuese menor de cinco magistrados, con los magistrados suplentes, y á falta de éstos, con los magistrados de la Audiencia de lo criminal más próxima que por turno designe el presidente de la del territorio á que ambas pertenezcan, de quien habrá de solicitarlo con la anticipación debida el de la de lo criminal donde ocurriese el caso.

Para dictar providencias en unos y otros tribunales bastarán dos magistrados si estuviesen conformes.

Art. 153. Las providencias, los autos y las sentencias se dictarán por mayoría absoluta de votos, escepto en los casos en que la ley exigiere espresamente mayor número.»

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Yo la Reina

se haya de aplicar la suspensión, del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado en pleno.

El gobierno someterá inmediatamente su decisión á la Córtes si estuviesen reunidas, ó en cuanto se reunan. Para que la suspensión se prolongue por más de un año, se requiere autorización espresa en una ley.

En el caso de que la suspensión haya de estenderse á todos los delitos ó á más de dos provincias, no podrá acordarse si no se suspenden á la vez ó están suspensas en el mismo territorio las garantías á que se refiere el artículo 17 de la Constitución, entendiéndose que la suspensión del juicio por jurados en este caso habrá de sujetarse á las circunstancias, formalidades y limitaciones que dicho artículo establece.

Restablecidas en el territorio donde hubieren quedado en suspenso las mencionadas garantías constitucionales, volverá á funcionar en el mismo el tribunal del Jurado, segun las prescripciones de esta ley.

En todo caso, durante la suspensión, la Audiencia de lo criminal del territorio respectivo conocerá, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal, de las causas á que aquella se refiera.